

Ficha bibliográfica: Bolívar, A. “Equidad educativa y teorías de la justicia”. (REICE – Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2005, Vol. 3, No.)ADDIN Mendeley Bibliography CSL_BIBLIOGRAPHYX

Disciplina de conocimiento: Sociología de la educación

Objetivo del texto: Presentar un instrumento conceptual apropiado para la superación integral de desigualdades educativas, sobre diferentes teorías de la justicia, presentando alternativas y problemáticas latentes en el ejercicio pedagógico y escolar.

Principales hipótesis: La equidad educativa, referida a la justicia integral ante desigualdades, como herramienta conceptual en el ejercicio de enseñanza-aprendizaje de diferentes alumnos por sus carencias y diferencias culturales y económicas

Conceptos: Justicia, Equidad, desigualdad, Políticas públicas.

Aspectos metodológicos: Investigación Científica.

Resumen: El documento referenciado, tiene unos intereses de investigación sobre la referenciación de los conceptos de equidad, justicia e igualdad, donde se enmarcan diferentes políticas educativas. Para tal punto, el autor examina la relación de diferentes concepciones sobre la política distributiva y la equidad educativa, internándose en la escolaridad para ver cómo se desarrolla la justicia en las prácticas educativas, sobre la tensión de igualdad y mérito. Puesto se examina como en la teoría funcionalista, es condición de la educación la desigualdad educativa, siendo beneficiosa para el sistema de clases sociales.

Para empezar, se trabaja en como la equidad va más en profundidad de la igualdad, puesto también permite evaluar, considerando las diferencias notables entre cada sujeto. Es por esto interés del autor, trabajar las teorías éticas alternativas, pues ayudan a proporcionar bases para la lucha contra el fracaso escolar, prestándose como “*la justicia como equidad*”. Así, se supera la igualdad en el sentido estricto de obligatoriedad de estudio hasta una etapa, pero la equidad referida hacia las desigualdades de éxito.

Entender a los sujetos de la sociedad como diferentes en el método de impartir un saber en la escuela, por tener un capital cultural diferenciado por hábitos adquiridos en el trasegar social. Por tal razón, identifica desigualdades, entre igualdad de oportunidades, de enseñanza, de conocimiento y éxito escolar, de resultados escolares y sociales; que permite dilucidar la diferencia de intereses existente, y por medio del cual se destina más atención y recursos para cumplir cierto cometido, diferenciado por, condiciones, calidad equivalente, con justicia distributivas para la acción afirmativa, sobre las consecuencias escolares en la evaluación. Prestando atención a quienes estén en condiciones más vulnerables, social y económicamente. Pero igualdad vista en 4 dimensiones: de acceso, supervivencia, de resultados y consecuencias o beneficios; todo para la independencia entre esferas sociales.

Para las ideologías políticas que interfieren en diferentes políticas educativas, pero para que sean justas, requiere que todos tengan las mismas oportunidades, sobre las características de los individuos. En este punto, identifica dos ideologías que intervienen en la formación de política pública, que son las tradicionales (o conservadoras), que aboga por la igualdad hasta

una etapa, y la socialdemócrata, que propone que la igualdad de oportunidades debe ir más allá de la meritocracia para ser comprendida.

Sobre las diferentes teorías sobre la justicia que propone el autor, hace un listado entre 3 teorías que más resaltan por su profundidad, en este encuentra *la igualdad equitativa de oportunidades y principio de diferencia*, de Rawls, quien entiende la justicia como “equidad” o “imparcialidad” integral. Para esto, es necesario prestar atención a grupos vulnerables, donde el origen social no afecte posibilidades de acceso a métodos de estudio. En éste sentido, la justicia debe comprender que las personas no pueden ser beneficiadas ni perjudicadas por situaciones diferentes a sus elecciones y voluntad, desde su “principio de diferencia”, puesto que debe comprender la equidad interna en la cooperación social que permita que las reglas sean las mismas e iguales para todos.

La segunda, de la “*educación con una de las “esferas de justicia”*”, de Michael Waizer, según la cual, existe en la sociedad un sistema de esferas sociales correlacionadas, “*en función de igualdad, con una visión democrática y pluralista de la sociedad*”. Consiste en impedir que las desigualdades en una esfera social, perjudique alguna otra, en este sentido, debe existir una diferencia entre desigualdades de diferente campo. Por tal motivo, propone la autonomía entre esferas, que se traduce en el problema sobre la dominación, puesto que ningún bien social se preste como medio de dominación, lo que nombra como igualdad compleja, pues el predominio sobre los bienes no implica dominio sobre las personas; mientras la igualdad simple requiere un trabajo común, para un fin común.

Por último, en estas teorías de la justicia, ubica “*Igualdad ¿De qué?*”, de Amartya Zen, identificando la diversidad existente entre las personas, como la visión para reseñar la igualdad. En un sentido más individual del sujeto, señala lo más valorado por él y ubica la oportunidad para realizarlo, los medios que se utilizan para alcanzarlos, quienes, a su vez, dependen del pasado. Es decir, la capacidad de utilizar sus recursos para convertirlos en libertades para realizarse, variando de un sujeto a otro, para hacerlo autónomo en sociedad. Por otro lado, analiza la tensión entre igualdad y mérito, ya que para fines en la justicia debe eliminarse cualquier obstáculo en la igualdad de acceso. Puesto que la escuela funciona con una lógica meritocrática y competitiva, clasificando y jerarquizando estudiantes en función de su realización personal. Siendo una contradicción, pues para el autor, algunas desigualdades pueden parecer legítimas, presentándose como su valor personal ante la institución, las acciones, méritos y fracasos vistas como responsabilidad del individuo. Es por esto, que sintetiza esta tensión en: A.) Igualdad de trato a todos los individuos, B) Mérito retributivo entre actores, en función de su realización. C) Equivalencia y proporción por su trabajo realizado. La solución que presenta el autor esta dado en el trato a la persona, en su equidad de reconocimiento específico a cada uno.

Para tal mención, es necesario la lucha por un sistema escolar justo, donde se reconozcan las reglas de juego mientras existen árbitros realmente imparciales; Por tal razón, es necesario la repartición o equivalencia de garantías para un mínimo de recursos que permita superar pruebas evaluativas que exige el sistema para su regulación. En este punto, empieza una nueva arista para prestar atención, puesto que empieza a resaltar el tema de obligatoriedad de los contenidos curriculares en la utilidad social, en la formación común a todos los alumnos. En este aspecto, se abre la disyuntiva entre un currículo común y uno contra hegemónico, pues el primero es el existente y el segundo es una alternativa estudiada últimamente, como “*justicia curricular*” a la situación de las poblaciones más vulnerables con medidas interculturales. Puesto que para garantizar unos conocimientos indispensables sobre competencias mínimas, es el sujeto quien debe encontrar su propia vía de éxito y realización

personal. Podría observarse la escolaridad obligatoria para garantizar un currículo básico para promover la integración activa de las personas en sociedad. Posterior a ello, “la justicia curricular”, ofrece la no imposición de currículo dominante para personas de diferentes clases sociales o grupos culturales; Que tiene como principio, prestar atención a los intereses de las personas más desfavorecidas, participación y escolarización y producción histórica de la igualdad, sin pretensiones dominantes.

Por último, se sintetiza lo desarrollado en saltar del fracaso escolar, al éxito educativo para todos, donde la eficacia de la escuela se ve en la justicia que imparte, siendo beneficioso para los alumnos. Es necesario trabajar por una escuela que neutralice desigualdades para un aprendizaje para todos. Para esto, en función de la equidad, se debe igualar la eficacia de la escuela, entonces no debe ser formalmente igual, sino eficazmente igual, con mayor atención a los más desfavorecidos conforme al conocimiento acumulado, para trabajar en relación al tiempo, es decir, se necesita un tiempo prudente para igualar en tales políticas, prestando interés en los ambientes donde se desarrolle el sujeto, ósea, el ambiente familiar, la configuración del sistema educativo, nivel de la escuela, sobre la actuación de aprendizaje-enseñanza en el aula. Teniendo en cuenta que en el contexto de cambio, cualquier mejora puede ser contrariada, con particularidades de cada escuela, con resultados nefastos. Es por esto que señala la dificultad de tal problemática.

Palabras claves: Política educativa, desigualdad educativa, currículum, ideologías, Mérito.

Elaborado por: Sergio Daniel Cardozo. Estudiante de sociología, UNAL.